

BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS PARA SOLICITAR UNA AYUDA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA CONTRATOS DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO (PTA) 2019 PARA EL PROGRAMA DE METEOROLOGÍA Y CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRÁNEO.

Ref.: EXP.PREVIO 01/20

1. OBJETO:

Es objeto de estas bases la regulación para la selección de un candidato para la convocatoria Técnico de Apoyo a la investigación ([link convocatoria](#)) dentro del Programa de Meteorología y Contaminación Atmosférica del CEAM por un periodo de 3 años.

Se busca candidato/a motivado/a y con experiencia en meteorología mediterránea, especialmente en los siguientes temas: precipitaciones torrenciales, ciclo hidrológico, modelización meteorológica. Además, es necesaria experiencia en gestión y mantenimiento de sistemas informáticos.

2. FUNCIONES:

El candidato/a desarrollará su actividad en el marco de las líneas de investigación del Área de Meteorología y Dinámica de Contaminantes, en el marco de proyectos de investigación del área grupo como el PROMETEO-IMAGINA, financiado por la Generalitat Valenciana, con especial interés en el impacto del Cambio Global en el ciclo del agua (precipitaciones) en el área mediterránea y específicamente en la Comunitat Valenciana.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO:

Esta convocatoria pretende seleccionar una candidatura que se pueda presentar a la convocatoria indicada. En caso de obtención de la ayuda, se propondrá a la candidatura para contratación laboral. La selección de una candidatura en este momento no supone en sí misma la obtención de un contrato de trabajo en régimen de derecho laboral.

En caso de obtención de la ayuda y posterior contrato laboral, la prestación del trabajo se realizará en la sede de la Fundación CEAM en Paterna (Valencia).

4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

a) Requisitos generales:

Aquellos recogidos en la convocatoria (se indica enlace en el punto 1). Ver las características específicas de las ayudas para personal técnico de apoyo. Además, tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público.

b) Requisitos particulares indispensables:

- Titulación universitaria: Licenciado (o equivalente) en Ciencias Físicas, Informática.

Para la convocatoria que se oferta es necesario la disponibilidad para viajar y pernoctar fuera del domicilio particular en caso de participación en actividades asociadas a proyectos de investigación o de difusión de los resultados de investigación.

Para ser admitidos a la selección, será necesario que las candidaturas reúnan todos los requisitos generales e indispensables a la fecha de finalización del plazo de solicitudes, no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario.

c) Méritos valorables:

Méritos valorables	Baremación
1.-EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO TOTAL 50 PUNTOS
<p>Participación acreditada en proyectos de investigación relacionados con modelización numérica de la atmósfera, especialmente enfocados a la precipitación en el área mediterránea</p> <p><i>Se deberá aportar documentación que justifique la dedicación: cartas de director de proyecto, contratos, etc., para poder ser valorado.</i></p>	1 punto por cada 2 meses de experiencia, máximo 15 puntos
<p>Conocimientos y experiencia en el manejo y gestión de sistemas informáticos de altas prestaciones, centros de cálculo, servidores de datos, etc.</p> <p><i>Se deberá aportar documentación que justifique la dedicación: cartas de director de proyecto, contratos, etc.</i></p>	1 punto por cada mes de experiencia, máximo 10 puntos.
Conocimiento del modelo meteorológico WRF	1 puntos cada mes de experiencia, máximo 10 puntos.
Experiencia en análisis de datos climáticos o meteorológicos	1 puntos cada 3 meses, máximo 5 puntos
<p>Participación en publicaciones o informes científicos sobre los temas anteriores (incluidas revistas SCI):</p> <ul style="list-style-type: none"> - participación en congresos (resumen) o informes técnicos - publicaciones no SCI (no revisión por pares) - publicaciones SCI <p><i>Se puede solicitar copia o carta de acreditación.</i></p>	<p>Máximo 10 puntos</p> <ul style="list-style-type: none"> - participación congresos o informes técnicos: 0.2 puntos - no SCI: 0.5 puntos - publicaciones SCI: 1 punto
2.-FORMACIÓN	MÁXIMO TOTAL 15 PUNTOS
2.1. Formación académica y profesional	Máximo: 5 PUNTOS
Expediente académico:	Máximo 5 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Nota media del grado: a partir de una nota media de 8, se sumará la diferencia entre la nota media y 10 puntos. - Nota media del master: a partir de una nota media de 7, se sumará la diferencia entre la nota media y 10 puntos. 	
2.2. Conocimientos de idiomas y otras lenguas	Máximo 10 puntos
Conocimientos de inglés acreditados por organismo oficial.	Nivel B1 o similar: 1 punto Nivel B2 o similar: 3 puntos Nivel C1 o similar o superior: 5 puntos
Conocimientos de valenciano acreditados por organismo oficial.	Nivel B1 (elemental): 1 punto Nivel B2: 3 puntos Nivel C1 o superior: 5 puntos
3.- ENTREVISTA	MÁXIMO TOTAL 35 PUNTOS
Entrevista presencial o telefónica	Hasta un máximo de 35 puntos
TOTAL	100 puntos

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos expresados de manera clara y específica en el CV y que estén debidamente acreditados con títulos, certificados firmados por persona responsable de la entidad donde se hayan desarrollado los trabajos o la formación que acrediten la experiencia indicada, que permitan su cuantificación y valoración.

5. DOCUMENTACIÓN:

Solicitud de participación que incluye declaración de veracidad de los documentos aportados (ANEXO I), Currículum Vitae en el que se indicará la información que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el proceso de selección, así como los méritos que se pretende hacer. Se acompañará de la copia escaneada o de los documentos que certifiquen lo indicado en el CV. La no presentación de esta documentación significará la no calificación.

6. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Se debe preparar la documentación para presentar la solicitud al Ministerio antes de las 14:00 del 28 de enero de 2020, por ello los plazos para la presentación de candidaturas y su resolución se acortan respecto de lo habitual.

Los candidatos/as interesados/as debe enviar su CV hasta las 23:59 horas del día 19 de enero de 2020. En caso de entrevista presencial o telefónica, estas se podrán realizar el mismo lunes a partir de las 13 horas y/o el martes a 21 por la mañana. Las candidaturas seleccionadas serán notificadas el mismo 21 de enero por la tarde.

Las personas interesadas deberán enviar la documentación antes indicada, vía correo electrónico (*) a la dirección pilarz@ceam.es, con copia a josean@ceam.es

(*) se enviará acuse de recibo de los CV recibidos.

MUY IMPORTANTE: Debe hacerse constar en todo caso, la referencia: EXP-PREVIO-01/20 tanto en el correo electrónico como en el anexo I

6. COMISIÓN EVALUADORA:

El/la Investigador/a Principal (IP) responsable de la solicitud o persona en quien delegue.

La Dirección Financiera (DF) o persona en quien delegue.

Tercer miembro propuesto/a por el/la IP con el visto bueno de la DF.

7. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora comprobará el cumplimiento de los requisitos generales y particulares. Aquellas candidaturas que no cumplan con alguno de los requisitos quedarán descartadas de proceso. A continuación, se puntuará la documentación presentada acreditativa de los méritos valorables relativos a los puntos 1 y 2 del cuadro anterior y, si se cree oportuno, los candidatos/as podrían ser convocados/as a la entrevista.

En el supuesto de igualdad en la puntuación final entre varias candidaturas, se considerará primero la candidatura que haya obtenido mayor puntuación, de acuerdo con lo señalado a continuación y en este orden:

- 1.- Méritos de experiencia profesional.
- 2.- Méritos formativos.
- 3.- En caso de persistir el empate, tendrá preferencia la contratación de la persona que represente al sexo infrarrepresentado en el centro.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con los datos del candidato/a seleccionado/a en la página Web de la Fundación: www.ceam.es (ofertas de empleo), concediendo un plazo de 5 días naturales, a contar desde el siguiente a dicha publicación, para formular alegaciones y/o subsanar defectos que hayan motivado el error o la exclusión todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común. Si el plazo finaliza en día festivo, se pasará al primer día hábil.

Salvadora Cabrera Avellá
Directora Ejecutiva

Este proceso de selección de personal no se ha llevado a cabo según lo establecido en la "Resolución de 31 de julio de 2018, del Conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del III Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal en el sector público instrumental de la Generalitat" en virtud de la excepcionalidad autorizada por parte de la Comisión de Diálogo Social del ámbito de aplicación del III Acuerdo al personal investigador en fecha 29 de noviembre de 2018.